



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ATENDIDA: la convocatoria por resolución de esta Alcaldía núm. 2022/00000324, de 12/09/2022, de proceso de selección de un/a Técnico de Igualdad, a contratar dentro del proyecto acogido a la Subvención: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual 2022 subvención de la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba (Contratación de un/a especialista en igualdad LÍNEA B).

ATENDIDA: la propuesta del órgano de selección.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con la base 8 de las reguladoras del citado proceso selectivo

-DECRETO.-

PRIMERO: Aprobación provisional.

Aprobar provisionalmente las valoraciones , según el orden en el que figuran en la siguiente relación.

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	Formación	Experiencia Profesional	Total puntuación
1	Felisa Ortiz Cañete	4,00	6,00	9,00
2	M.ª José Morales Jiménez	3,25	3,56	6,81
3	M.ª José Nadales González	3,05	3,24	6,29
4	María Caballero Fernández	3,15	1,05	4,20
5	Elva Morales Robles	1,40	2,40	3,80
6	Marta Muñoz Moreno	2,50	1,20	3,70
7	Nieves López Cañete	3,65	0,00	3,65
8	Alejandro Rodríguez Expósito	3,20	0,00	3,20
9	Lara Cañasveras Pérez	2,80	0,00	2,80
10	Montserrat Arroyo Cervera	2,80	0,00	2,80
11	Vanessa Alcaide Pedraza	2,75	0,00	2,75
12	Nuria María Peña Garcel	1,75	0,70	2,45
13	Ainhoa Ramírez Valentín	1,95	0,00	1,95
14	Marta Muñoz Aguilar	1,50	0,00	1,50
15	M.ª del Mar Sotillo Fuentes	1,05	0,00	1,05
16	Cristina Aceituno Lama	0,50	0,00	0,50

Código seguro de verificación (CSV):

84D8 619A B64A 6837 868E



84D8619AB64A6837868E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/10/2022

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 6/10/2022

Num. Resolución:

2022/00000376

Insertado el:

06-10-2022



SEGUNDO: Plazo de subsanación o alegación.

Conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente su publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal para la formulación de alegaciones

TERCERO. Publicación.

Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018,16 de marzo).

EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

84D8 619A B64A 6837 868E



84D8619AB64A6837868E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/10/2022

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 6/10/2022

Num. Resolución:

2022/0000376

Insertado el:

06-10-2022